



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Sexagésima Sesión del día 21 de Septiembre del 2012., a las 11:00 (once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 21 de Septiembre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Noveno Punto de la Orden del día – Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a otorgar un CEPROFIS del 50% para los concesionarios del servicio del transporte público para el refrendo anual de los Derechos de Ruta y Piso.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado de la solicitud presentada por el C. Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a otorgar un CEPROFIS del 50% para los concesionarios del servicio del transporte público para el refrendo anual de los Derechos de Ruta y Pisos. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem G., en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado por la comisión se autoriza por Unanimidad la creación de un CEPROFI del 40% para los concesionarios del servicio del transporte publico para el refrendo anual y eliminación de accesorios con una vigencia hasta el día 31 de Diciembre del 2012. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM G.
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

